

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Lena Rodero	Acta No: 31
Preside: Decana, Lena Rodero Acosta	Fecha: 11 de diciembre 2017.
Secretario: Representante de los coordinadores, Josías Mojica Domínguez	Hora inicio: 08:30 a.m.
Lugar: Sala de audiencias	Hora Fin: 12:00 m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Emma Sofía Sánchez de Spirko	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Josias Mojica Domínguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Jorge Pereira Amaris	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
7	Juliana Amaya Sánchez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
8	José David Sanchez Réales	Vicerrectoría de docencia	Invitado
9	José Mauricio Sánchez	Vicerrectoría de docencia	Invitado

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Josias Mojica Domínguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	José David Sánchez Réales	Vicerrectoría de docencia	Invitado
6	José Mauricio Sánchez	Vicerrectoría de docencia	Invitado

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del quórum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Socialización del proyecto de educación virtual por parte de Vicerrectoría de docencia
3	Lectura del acta anterior
4	Entrevista a los aspirantes a ingreso por transferencia: <ul style="list-style-type: none"> - Brandon Reid de la Hoz - Jennifer Paola Hernández Giraldo - Jazmín Chávelo Orozco Madera - Natanael David Carrillo Tuesta - Juan Francisco Pérez Machacón
5	Asuntos estudiantiles:

ACTA DE REUNIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de moción de la estudiante Alexandra Rodelo. - Solicitud del comité de investigaciones de reconocimiento al trabajo investigativo del joven semillerista Yamid Cotrina. - Solicitudes de exámenes supletorios de Kevin Siza, Jeison Serrano y Daniel Tren - Denuncia de fraude en trabajo presentado al Dr. Edgardo Altamar por la estudiante Laura Salcedo Guerrero. - Solicitudes de aplazamiento de semestre de Adriana Galan, Jenifer Cogollo, Jenifer Blanco, Ashley Hernández, Nilson Herrera, Silvana Duque - Solicitud de validación de la asignatura informática jurídica de la estudiante en proceso de amnistía Shirley Paternina.
6	Solicitud de estancia de investigación de la Dra. María Andrea Bocanegra
7	Consulta sobre la aplicación del régimen de transición respecto a los egresados de planes de estudios anteriores, en particular respecto al señor Seusis Pausias Hernández.
8	Solicitud de reingreso por amnistía de Oriana Cantillo Acuña, Martha Rojas y José Enrique Cabarcas González
9	<p>Proposiciones y varios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de los docentes en carrera, John Marlon Martínez Ramos, José Francisco Márquez, Mariela Vargas Prentt y María Eugenia Rojas Rodríguez de ser tenidos en cuenta para la asignación de cupos para cursar estudios de idiomas extranjeros ofertados por la universidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 5° del acuerdo N° 004 de diciembre 19 de 2006. - Solicitud del docente José Márquez Guerra de comisión de servicio externa y apoyo económico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum. Estando presente los doctores Josías Mojica Domínguez, Lena Rodero Acosta, Renato de Silvestri Saade y Roberto Lastra Mier.

También estuvieron presente como invitados los funcionarios de vicerrectoría de docencia: José David Sánchez Reales y José Mauricio Sánchez.

Se leyó el orden del día y se hicieron las siguientes modificaciones:

- Abordar como punto 4 la lectura del acta de Comité de investigaciones en donde ratifican a los doctores Renato de Silvestri Saade y Roberto Lastra Mier como representantes de los grupos de trabajo ante el Consejo de Facultad.
- Se aplaza para la próxima sesión los puntos 7 y 8 del orden del día.

2. Socialización del proyecto de educación virtual por parte de Vicerrectoría de docencia

Se socializó el proyecto de virtualización institucional y se aplicó una encuesta cuyos resultados se anexan a esta acta.

3. Lectura del acta anterior

Se leyó y aprobó el acta anterior.

4. Lectura de Acta de Comité de investigaciones.

Se leyó el acta de Comité de investigaciones en donde ratifican a los doctores Renato de Silvestri Saade y Roberto Lastra Mier como representantes de los grupos de trabajo ante el Consejo de Facultad.

Quedan ratificados los representantes de los grupos de trabajos.

ACTA DE REUNIÓN
5. Entrevista a los aspirantes a ingreso por transferencia:
TRANSFERENCIAS 2018-1

Norma aplicable. Que en decisión del 15 de mayo de 2015, acta 08 del 2015 de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, se determinaron los requisitos que deben cumplir los aspirantes para ingreso por transferencia, los cuales son:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.8
2. Demostrar continuidad académica
3. No haber reprobado asignaturas durante los semestres cursados.

El día viernes 16 de junio de 2017, se les envió correo electrónico, citándolos para entrevista el día de hoy 20 de junio a las 2:30 p.m. Se deja constancia de que ninguno de los correos fue rechazado.

Para evaluar la entrevista se establecieron dos componentes: Actitudes comportamentales, correspondiente al 40 % de la evaluación y conocimientos genéricos (competencias ciudadanas, comunicación jurídica, gestión del conflicto e investigación jurídica), correspondiente al 60% de la evaluación. Así mismo, se estableció que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 70 %. Por cada componente se asignara un puntaje de 1 a 100.

Nombre	Promedio acumulado en Universidad de origen	No haber reprobado asignaturas	Actitudes comportamentales (40%)	Conocimientos genéricos (60%)	Total en porcentaje
Brandon Reid de la Hoz	4.0 Cumple	Cumple	48.7	50.2	49.6 No admitido
Jazmin Chaveli Orozco Madera	3.9 Cumple	Cumple	50	52.5	51.5 No admitido
Jennifer Paola Hernández Giraldo	3.9 Cumple	Cumple	70	50	58 No Admitido
Juan Francisco Pérez Machacon	4.3 Cumple	Cumple	78.2	80	79.28 Admitido
Natanael		Cumple	70	50	58

ACTA DE REUNIÓN

David Carrillo Tuesca	3.9 Cumple				No admitido
-----------------------	------------	--	--	--	-------------

6. Asuntos estudiantiles

Solicitud de moción de la estudiante Alexandra Rodelo: Se revisó la petición, la cual no fue clara en cuanto a las circunstancias ni a la petición por lo que se solicitará aclaración de su petición.

ASUNTOS ESTUDIANTILES 11 de diciembre de 2017					
N	DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
Reconocimiento					
1	1.143.141.552	COTRINA GULFO YAMID ENRIQUE	Solicitud del comité de investigaciones de reconocimiento al joven semillerista por su trayectoria investigativa.		Aprobado AD-REFERENDUM de que el Centro de investigaciones remita las consideraciones del porqué se debe conceder este reconocimiento
Supletorios					
<p><u>Norma aplicable</u> Reglamento estudiantil. ARTICULO 97. Son aquellos que se presentan en las fechas distintas a las señaladas para efectuar los exámenes parciales o finales; tienen las mismas características del examen parcial que se haya dejado de presentar.</p> <p>Tendrán derecho a este examen los estudiantes que no hubieran podido presentarse al examen en las horas y fechas señaladas por motivos justificados. Las fechas y horas del examen supletorio serán fijadas por el Director o Jefe de la Unidad Académica.</p> <p>PARAGRAFO. El número de exámenes supletorios que puede presentar un estudiante para cada una de las pruebas, previas o final, es de tres (3). En casos excepcionales, el Consejo de Facultad podrá autorizar supletorios para la totalidad d las asignaturas pertenecientes a un semestre o año académico.</p> <p>ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos: a) Por fuerza mayor o caso fortuito. b) Calamidad doméstica c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma. d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.</p>					
2	1.045.717.913	Kevin Siza Iglesia	Supletorio de segundo y tercer corte de la	1. El segundo parcial se realizó el 31 de octubre 2. El 28 de	NEGADO Por haberse presentado

ACTA DE REUNIÓN

			<p>asignatura Regímenes especiales de la administración pública Docente: John Marlon</p>	<p>noviembre el estudiante solicita por correo electrónico la autorización para realizar examen supletorio correspondiente al segundo corte, argumentando que estaba fuera de la ciudad por motivos laborales. (adjunta certificación laboral)</p> <p>3. El 06 de diciembre la coordinación le negó el examen supletorio por haber realizado la solicitud extemporáneamente.</p> <p>4. El 06 de diciembre el estudiante apela la decisión y solicita que también se le apruebe supletorio del tercer corte, que se había llevado a cabo virtualmente el 28 de noviembre y no lo pudo realizar por motivos laborales.</p>	<p>extemporáneamente.</p>
3		<p>Jeison Serrano Escorcia</p>	<p>Supletorio de tercer corte de la asignatura Regímenes especiales de la administración pública</p>	<p>El estudiante manifiesta que:</p> <p>1. El día 22 de noviembre de 2017 terminaron el programa de la asignatura. Ese día el docente les indicó que el examen correspondiente al tercer corte se realizaría el 30 del</p>	<p>NEGADO</p> <p>Los supuestos fácticos no se ajustan a las causales establecidas en el Reglamento estudiantil.</p>

ACTA DE REUNIÓN

				<p>mismo mes, con las mismas reglas que se habían realizado los parciales anteriores. Es decir, a través de la plataforma SICVI a las 9:00 a.m.</p> <p>2. El día 28 el estudiante ingresó a la plataforma aproximadamente a las 8:53 a.m. y encontró que el examen había empezado a las 8:30 a.m. y tenía una duración de 20 minutos. Por lo que a pesar de ingresar a resolver el examen no tuvo el tiempo para hacerlo.</p> <p>3. El estudiante se intentó comunicar con el docente por medio del Whatsapp, pero no obtuvo respuesta.</p> <p>4. El docente manifestó que la evaluación fue realizada el 28 de noviembre de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. Resaltando que todas las evaluaciones las ha realizado en la hora en la que está programada la clase, es decir 8:30 y tiene una duración de 2 horas.</p> <p>5. La coordinación del programa negó su solicitud porque la situación descrita no se ajusta a las</p>	
--	--	--	--	--	--

ACTA DE REUNIÓN

				<p>causales establecidas en el artículo 69 del Reglamento estudiantil.</p> <p>6. El estudiante solicitó que su caso fuera estudiado por el Consejo de Facultad.</p>	
4		Daniel Tren	<p>Supletorio de tercer corte de la asignatura Regímenes especiales de la administración pública</p>	<p>El estudiante manifiesta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El día 22 de noviembre de 2017 terminaron el programa de la asignatura. Ese día el docente les indicó que el examen correspondiente al tercer corte se realizaría el 30 del mismo mes, con las mismas reglas que se habían realizado los parciales anteriores. Es decir, a través de la plataforma SICVI a las 9:00 a.m. 2. El día 28 el estudiante ingresó a la plataforma aproximadamente a las 9:00 a.m. y encontró que el examen había empezado a las 8:30 a.m. y tenía una duración de 30 minutos. Por lo que no pudo realizar la evaluación 3. El docente manifestó que la evaluación fue realizada el 28 de noviembre de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. 	<p>NEGADO</p> <p>Los supuestos fácticos no se ajustan a las causales establecidas en el Reglamento estudiantil.</p>

ACTA DE REUNIÓN

				Resaltando que todas las evaluaciones las ha realizado en la hora en la que está programada la clase, es decir 8:30 y tiene una duración de 2 horas.	
				4. La coordinación del programa negó la solicitud al estudiante el 05 de diciembre de acuerdo al artículo 68,69 y 98 del reglamento estudiantil.	
Denuncia					
<u>Norma aplicable – Reglamento estudiantil</u>					
ARTICULO 192. En cada uno de los casos donde se cometa la falta el organismo competente conformará una comisión disciplinaria, donde se incluirá la representación estudiantil ante el respectivo Consejo o un delegado estudiantil que designe la parte afectada, pero en ningún caso podrá ser el afectado. Esta comisión adelantará las investigaciones a que hubiere lugar. El estudiante tendrá derecho a ser escuchado por la autoridad competente con el lleno de los requisitos establecidos en este organismo.					
5		CASO: ESTUDIANT E LAURA SALCEDO		El docente Edgardo Altamar presentó a la decanatura el 29 de noviembre denuncia por los siguientes hechos: 1. Dentro de la catedra de Derecho comercial sociedades se asignaron trabajos en grupos sobre las figuras de “Fusión y Escisión”. 2. La estudiante Laura Salcedo Guerrero solicitó a sus compañeras Ana	Se conforma comisión disciplinaria conformada por: El representante estudiantil ante Consejo de Facultad, Jorge Pereira, y los docentes Josías Mojica, Renato De Silvestri.

ACTA DE REUNIÓN

				<p>Cristina Ospino Orozco, Johana Milena Rico Manríquez e Iris Aguilar Barraza que le mostraran su trabajo, procedió a sacarle copia y cometer un plagio.</p>	
6		<p>Gabriela Villadiego Borré</p>	<p>Denuncia contra Adalberto Altamar</p>	<p>La estudiante Gabriela Villadiego pone en conocimiento de la coordinación los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La estudiante funge como monitora de la clase de Derecho constitucional colombiano I, dictada por el profesor Guillermo de la Hoz. 2. El lunes 20 de noviembre se suspendieron las actividades académicas por la realización del examen de admisión. Sin embargo, el profesor el Guillermo de la Hoz estableció esta fecha para la entrega de unos trabajos, pues se habían perdido varias clases debido a los festivos. 3. El docente se presentó a 	<p>Se conforma comisión disciplinaria conformada por: El representante estudiantil ante Consejo de Facultad, Jorge Pereira, y los docentes Josías Mojica, Roberto Lastra Mier</p>

ACTA DE REUNIÓN

				<p>recoger los trabajos pero por la demora de los estudiantes comisionó a su monitora para la recepción de los mismos.</p> <p>4. El estudiante Adalberto Altamar le solicitó el número celular del docente, a lo que la estudiante se negó, por lo que Adalberto la agredió verbalmente diciendo que “Yo no servía como monitora porque soy mujer y que las mujeres eran así, inservibles”, además de otras expresiones vulgares.</p> <p>5. La estudiante manifiesta que son reiterativas las agresiones de este estudiante.</p>	
<p style="text-align: center;">Cancelación de semestre</p> <p><u>Norma aplicable</u> Reglamento estudiantil ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.</p> <p>El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos. - - Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas. - -Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase. <p>-En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.</p>					

ACTA DE REUNIÓN

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

7	1043439749	Jenifer Esther Cogollo López	Cancelación de semestre 2017-2	1. el 23 de noviembre la estudiante presentó solicitud de cancelación de semestre por estado de enfermedad debido a Leucemia Aguda Mieloide, lo que le impide el cumplimiento de sus actividades académicas. La estudiante anexa copia de historia clínica.	APROBADO cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad. - Se trata de un asunto de salud, debidamente certificado. La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.
8	1128267226	Jenifer María Blanco Arango	Cancelación de semestre 2017-2	1. La estudiante solicita ante el Consejo Académico cancelación del semestre el 21 de septiembre de 2017, por asuntos laborales. Anexa certificación laboral.	APROBADO Teniendo como presupuesto: - La situación invocada, traslado laboral se presentó después de la cuarta semana de clases. - La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.
9	1.140.885.21	Ashley	Cancelación de	1. Solicita el 25	APROBADO

ACTA DE REUNIÓN

	4	Hernández Estor	semestre 2017-2	de septiembre la cancelación de semestre ante el Consejo académico por motivos laborales. 2. Presenta certificado laboral.	teniendo como presupuesto: - La situación invocada, traslado laboral se presentó después de la cuarta semana de clases. La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.
10	72221859	Nilson Herrera Torres	Cancelación de semestre 2017-2	1. El 11 de octubre el estudiante presentó ante el Consejo Académico solicitud de cancelación de semestre por motivos laborales.	APROBADO Teniendo como presupuesto: - La situación invocada, traslado laboral se presentó después de la cuarta semana de clases. - La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.
11	1.140.840.934	Silvana Duque Rosso	Cancelación de semestre 2017-2	1. El 27 de septiembre el estudiante presentó ante el Consejo Académico solicitud de cancelación de semestre por haber aceptado oportunidad laboral en otra ciudad.	APROBADO Teniendo como presupuesto: - La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ACTA DE REUNIÓN

				2. Anexa certificación laboral.	
	1006815064	Thalia Arteta Barrera	Cancelación de semestre 2017-2	1. El 15 de noviembre la estudiante presentó ante el Consejo Académico solicitud de cancelación de semestre por problemas de salud de su madre.	APROBADO Teniendo como presupuesto: - La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.
Validación					
<p>Norma aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento estudiantil - ARTICULO 98. Son los que se presentan para acreditar la idoneidad en determinadas asignaturas. Existirán modalidades: <ul style="list-style-type: none"> a) Validación de suficiencia .Es la que concede el Consejo de Facultad a aquellos estudiantes que, por sus antecedentes académicos, consideran tienen los conocimientos suficientes en una determinada asignatura del plan de estudios vigentes y no haya sido cursada. <p>PARAGRAFO PRIMERO. No podrán validarse más de dos asignaturas por período académico y la nota aprobatoria es de tres, cinco, cero (3.50). Las asignaturas prácticas no son validables.</p> <p>b) Validación por transferencia. Es la concedida por el Consejo de Facultad al estudiante que ha obtenido transferencia de otra Universidad, cuando ha aprobado una asignatura de acuerdo con las normas de la Institución en la cual la cursó, pero a juicio del Consejo, se encuentran los objetivos, contenido e intensidad horaria de la asignatura con significativas diferencias de los que la respectiva Facultad ofrece en sus planes de estudio. Las asignaturas validadas, con las aceptadas, no podrán sobrepasar del 10% de las comprendidas en el plan de estudios de la carrera.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de pérdida de la evaluación de validación, el estudiante deberá cursar la asignatura. Las Facultades, en sus normas internas, reglamentarán los procedimientos y la conformación de los jurados encargados de evaluar.</p> <p><u>Acuerdo 002 de 2005 de Consejo de Facultad</u> Artículo 2. Parágrafo 1: El Consejo de Facultad solo concederá exámenes de validación por suficiencia a los alumnos que tengan un promedio general de tres – ocho – cero y siempre que no haya perdido las asignaturas prerequisite.</p>					
¹³	1052961393	Shirley Paternina Díaz	Solicitud de validación de la	1. A la estudiante se le aprobó reintegro por amnistía en	APROBADO Teniendo en cuenta que los

ACTA DE REUNIÓN

			<p>asignatura Informática jurídica</p>	<p>sesión de Consejo de Facultad del 19 de agosto de 2016. Pero solo se le generó volante de pago hasta febrero de este año.</p> <p>2. Se encuentra cursando la asignatura seminario II, y tiene pendiente cumplir con la asignatura Informática jurídica, que no presenta equivalencias al plan vigente.</p> <p>2. Los estudiantes en proceso de amnistía no están sometidos al calendario académico.</p> <p>Resolución académica #0044 de 2008.</p> <p>3. La estudiante tiene un promedio acumulado de 3.84</p> <p>4. El acuerdo 002 de 2005 de Consejo de Facultad establece como requisitos para realizar examen de validación tener promedio general 3.8 y no haber perdido asignaturas prerequisites.</p>	<p>estudiantes de amnistía no están sometidos al calendario académico y la asignatura no se encuentra en oferta.</p>
--	--	--	--	---	--

6. Solicitud de estancia de investigación de la Dra. María Andrea Bocanegra

La docente en carrera, María Andrea Bocanegra Jiménez, se encuentra cursando el doctorado en Derecho en la Universidad del Norte de Barranquilla en virtud del convenio interinstitucional suscrito entre esta institución y la Universidad del Atlántico.

En el marco de esta etapa de formación, se encuentra desarrollando un trabajo de investigación sobre las tensiones en el Comercio internacional sobre el derecho a la Seguridad alimentaria en Colombia, por lo que solicitó una estancia investigativa en la Universidad Autónoma de Madrid, solicitud que fue aceptada y se le asignó como tutor al profesor Juan Antonio Chinchilla experto en el tema de Seguridad alimentaria en la Unión Europea.

Por lo anterior, solicita comisión de servicio externa por tres meses, del 10 de febrero al 10 de mayo

ACTA DE REUNIÓN

de 2018 y apoyo económico para llevar a cabo esta estancia investigativa.

Decisión: Los Consejeros aprueban comisión de servicio externa y apoyo económico por considerar que cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 29 del Estatuto docente numeral 4, literal a:

El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:

- *Asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad.*
- *Atender invitaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean de interés para la Universidad*
- *Atender invitaciones de universidades nacionales o extranjeras de carácter público o privado, en calidad de profesor pasante o invitado, para este caso se requiere también del visto bueno del Consejo Académico.*

Además los consejeros consideran que contribuye al fortalecimiento de los factores misionales de docencia e investigación.

9. Proposiciones y varios

Solicitudes de los docentes en carrera para cursar estudios de idiomas extranjeros ofertados por la universidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 5° del acuerdo N° 004 de diciembre 19 de 2006.

Los docentes en carrera John Marlon Martínez Ramos, José Francisco Márquez, Mariela Vargas Prentt y María Eugenia Rojas Rodríguez, de ser tenidos en cuenta para la asignación de cupos en los cursos libres de lenguas extranjeras ofertados por la Universidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 5° del Acuerdo N°. 004 de diciembre 19 de 2006:

Los diferentes Consejos de Facultad podrán designar por mayoría de sus miembros, hasta dos (2) docentes de planta por curso, que estarán exonerados del pago de matrícula en los Cursos libres de lenguas extranjeras.

La exoneración podrá hacerse sólo en los casos donde el curso respectivo cuente con veinticinco estudiantes como mínimo.

Decisión: Los consejeros aprueban las solicitudes por unanimidad así:

- Se designa a las docentes Mariela Vargas Prentt y María Eugenia Rojas para cursar el primer nivel.
- Se designa al docente John Marlon Martínez Ramo para cursar el segundo nivel
- Se designa al docente José Francisco Márquez Guerra para cursar el quinto nivel

- **Solicitud del docente José Márquez Guerra de comisión de servicio externa y apoyo económico.**

El docente en carrera, José Francisco Márquez Guerra, solicita comisión de servicio externa y apoyo económico consistente en viáticos y tiquetes, para participar en Curso de entrenamiento de IOI-LAC Training course del International Ocean Institute Training Centre for Latin America And The Caribbean a realizarse en Chile del 06 de enero al 04 de febrero de 2018.

Decisión: Los Consejeros aprueban comisión de servicio externa y apoyo económico por considerar que cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 29 del Estatuto docente numeral 4, literal a:

ACTA DE REUNIÓN

El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:

- *Asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad.*
- *Atender invitaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean de interés para la Universidad*
- *Atender invitaciones de universidades nacionales o extranjeras de carácter público o privado, en calidad de profesor pasante o invitado, para este caso se requiere también del visto bueno del Consejo Académico.*

Además los consejeros consideran que contribuye al fortalecimiento de los factores misionales de docencia e investigación.

Firmas:

Lena Rodero Acosta
Decana

Josías Mojica Domínguez
Representante de los coordinadores de programa

Roberto Lastra Mier
Representante de los grupos de trabajo

Renato De Silvesti Saade
Representante de los grupos de trabajo

José David Sánchez Reales
Invitado

José Mauricio Sánchez
Invitado